



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2015

RES. H. N° 1824/15

Expte. N° 5067/15

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos, en el que solicita aprobación para el dictado del Seminario de Integración I, II y III, designación de docentes, aprobación del programa, honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la Res. C.S. N° 450/14 Otras Actividades (de práctica e investigación, formación práctica) del Plan de estudios de la Especialidad en Derechos Humanos;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 598/15 aconseja aprobar el dictado de la actividad, aprueba el programa y coordinación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En sesión ordinaria del día 24/11/15

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los docentes que tendrán a su cargo el dictado de la actividad en el marco de la Res. C.S. N° 450/14 "Otras Actividades (de práctica e investigación, formación práctica)" del Plan de Estudios de la Especialidad en Derechos Humanos según se indica a continuación:

ACTIVIDAD: Seminario de Integración I, II y III
DOCENTES: Esp. Cora Paulizzi y Mgt. Pedro Marcelo Ibarra
COORDINADORA: Mg. Ana Simesen de Bielke

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por los docentes responsables, para el dictado de la actividad mencionada en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación de la actividad, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fecha de inicio: 12 de diciembre de 2015 y 1° Cuatrimestre de 2016

Duración: 60 (sesenta) horas

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Mgt. Ana Silvia Simesen de Bielke, como docente responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

ARTÍCULO 5°.- LIQUIDAR a la Esp. Cora Paulizzi y Mgt. Pedro Marcelo Ibarra, en concepto de honorarios por el dictado del Seminario de Integración I, II y III, el monto total de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil), imputado de la cuenta 094 de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6°.- COMUNÍQUESE a la Dirección de la Maestría en Derechos Humanos, Docentes responsables, Dirección Administrativa, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg/JAE

STELLA MARIS MIMBESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa